



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de junio de 1994

Número 120

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

- - -En la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

- - -VISTOS para resolver en definitiva los presentes autos del Juicio Agrario número TUA/10º.DTO./112/92, promovido por la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ en contra del ciudadano VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ,

R E S U L T A N D O :

- - -PRIMERO: En comparecencia ante este Tribunal, con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ demandó de este Organó Jurisdiccional el reconocimiento de derechos agrarios sucesorios de la señora

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de junio de 1994 | No. 120

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominación: San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2388, 2483, 2387, 2489, 2474, 2491, 2480, 2477, 2843, 2502, 2387, 493-A1, 2740, 477-A1, 2733, 2747, 2746, 2849, 2497, 2692, 2701, 2687, 2686, 2693, 2674, 2673, 2675, 2630, 463-A1, 2823, 2861, 2829, 2860, 2625, 2819, 491-A1, 2828 y 2633.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2730, 2735, 2736, 2741, 2742, 2820, 2825, 2827, 499-A1 y 2635.

(Viene de la primera página)

AGUSTINA VAZQUEZ, quien falleciera sin haber registrado sucesores. Afirmó la promovente que su solicitud obedece a que el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el amparo en revisión número 218/89, le concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, para efectos de que se adjudicara la unidad de dotación por herencia o se cumpliera con el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- - - -

- - -SEGUNDO: Mediante escrito de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año, el ciudadano VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ se presentó al juicio, manifestando que los terrenos, motivo de la reclamación, conforman una unidad de dotación, la cual ha venido poseyendo desde en vida de su madre la señora AGUSTINA VAZQUEZ, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 2080381, y solicitó que se le tomara en cuenta para proponer perito de su parte para practicar trabajos de replanteo de linderos. Que las fracciones que integran la unidad de dotación citada, se denominan "El Pantano" y "El Caracol". Que se instauró conflicto por el goce y posesión de la unidad de dotación entre el promovente y su hermano NARCISO, el cual

concluyó a través de resolución emitida por el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito expediente número 30/982-5, (a fojas 027) y presentó los documentos siguientes como probanzas: a).- Copias simples de la sentencia pronunciada en el expediente número 49/86 correspondiente al recurso de Queja, (fojas 028 a 033); b).- Resolución recaída en el recurso de queja, en el expediente número 69/87, por incumplimiento de la Ejecutoria del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en cuyo Considerando Tercero, (a fojas 045) se hace una relación sucinta del asunto que originó el recurso de queja. A fojas 047 y 048, obra una fotocopia del acta de ejecución de la resolución dictada en el expediente número 176/80, en el conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación que correspondió a la extinta ejidataria AGUSTINA VAZQUEZ cuyo certificado de Derechos Agrarios es el número 2080381, acta efectuada con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y en la cual se identificó el predio citado.- - -
- - -TERCERO: Por auto de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a los miembros del Comisariado Ejidal y citar a los ciudadanos VENANCIO, MARIO Y ELODIA ROBERTO VAZQUEZ para que dedujeran lo que a sus intereses correspondiera y se fijó el día catorce de diciembre para efectuar la audiencia de ley, habiéndose hecho los emplazamientos respectivos, (fojas 049 a 061).- -

- - -CUARTO: Con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos dió inicio la audiencia de ley, habiéndose practicado en primer lugar una inspección ocular por el personal de este Tribunal y con la asistencia de la Procuraduría Agraria, en la casa ubicada en el paraje "El Caracol", calle Estrella, en presencia de los hermanos EMILIA, ELODIA, VENANCIO y MARIO ROBERTO VAZQUEZ, (fojas 065v y 066v), y que fuera anteriormente de la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ VIUDA DE ROBERTO; de la citada diligencia resultó que dicho predio consta de seis cuartos, dos son cocinas, tres son recámaras y una estancia, con superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados. Que ahí habitan los ciudadanos EMILIA, ELODIA y MARIO ROBERTO VAZQUEZ. Que ELODIA ROBERTO VAZQUEZ posee una casa habitación de superficie aproximada de doscientos cuatro metros donde radica con su familia y que la totalidad del predio se encuentra totalmente lotificado y ocupado por los ciudadanos SEBASTIAN VILLAVICENCIO LINARES, AGEO ROJAS ARCE, GUADALUPE GEORGINA LOPEZ, ARISTEO ANTONIO CARBAJAR, JUAN VILLAVICENCIO LINARES, CIRINA ORTIZ ORTIZ, ABACU ROJAS MILLAN, JORGE REGINO ALVAREZ, CARMEN REFUGIO MORALES Y JESUS CUEVAS JUAN. Que en la superficie cultivable hay quince árboles frutales de durazno. Que el predio denominado El Pantano, lo viene usufructuando el ciudadano VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ. En la audiencia citada, las partes comparecieron y se acordó la impresión del

procedimiento hasta en tanto no se llevara a cabo la asamblea de ejidatarios para tratar ahí este caso. (fojas 065 a 067), y se agregó un croquis de los predios citados, (a fojas 068). - - - - -

- - - QUINTO: La parte actora ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ presentó las probanzas siguientes: 1.- Original del Certificado de Derechos Agrarios a nombre de AGUSTINA VAZQUEZ, (a fojas 074). 2.- Recibos de pago por inhumación de cadaver de la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ CASAS, fechado el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (a fojas 075). 3.- Acta de nacimiento de EMILIA ROBERTO VAZQUEZ, (fojas 076). 4.- Copia certificada de la sentencia ejecutoria de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, dictada en el amparo en revisión 218/989 por el Tercer Tribunal Colegiado en el Segundo Circuito, (a fojas 078 a 091). 5.- Documental Privada, escrito de la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ interponiendo queja en el amparo número 18/89 ante el Juzgado Tercero de Distrito, (fojas 092). 6.- Constancia expedida por los miembros del Consejo de Vigilancia, expresando que la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ dependía económicamente de la extinta AGUSTINA VAZQUEZ VIUDA DE ROBERTO (a fojas 095).- 7.- Copia al carbón ológrafa del convenio de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno celebrado con motivo del perjuicio que le estaba ocasionando en su predio a la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ,

la barda del señor AGUSTIN RODRIGUEZ, (a fojas 096). 8.- Copia de la notificación de pago por electrificación expedida a la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ, (a fojas 097). 9.- Copia del oficio número 482505, emitido por el Director de Asesoría Legal al Campesino, (a fojas 098). 10.- Citatorio a VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ por el ciudadano Procurador Social Agrario en el Estado, (a fojas 099). 11.- Copia al carbón ológrafa del acta levantada ante la Procuraduría Social Agraria (a fojas 100) con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. 12.- Fotocopia simple del escrito del ciudadano VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ en donde afirma que la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ habita dos cuartos y no el tercero perjudicado MARIO ROBERTO VAZQUEZ, (a fojas 102). 13.- Fotocopia certificada de la sentencia penal número 316/989 del Juzgado Segundo Municipal de Naucalpan, fechada el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en contra de la ciudadana ELODIA ROBERTO VAZQUEZ por el delito de injurias en agravio de EMILIA ROBERTO VAZQUEZ (a fojas 103 a 111).- 14.- Oficio número DDU/1723/92 fechado el dieciocho de septiembrae de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el ciudadano Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, ordenando la clausura del establecimiento "Estetita y taller de Hojalatería", (fojas 112). 15.- Fotocopia del oficio número V.Y.C/0490/92, suscrito por el Director

de Verificación y Clausuras (fojas 113) informando que se efectuaron las clausuras ordenadas. 16.- Copia al carbón del escrito recibido en la Dirección del Registro Agrario Nacional el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, (a fojas 114). 17.- Copia al carbón del oficio número 3979 del ciudadano Delegado Agrario en el Estado de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, ordenando al Jefe de la Promotoría número XII en Cuautitlán, México el cumplimiento de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, (a fojas 115). 18.- Copia al carbón del oficio número 741/974-3, fechado el diez de abril de mil novecientos noventa, dirigido al Comisariado Ejidal de San Francisco Chimalpa para que intervinieran en el cumplimiento de la Resolución del Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, (a fojas 116). 19.- Copia al carbón del oficio fechado el trece de junio de mil novecientos noventa, del Delegado Agrario en el Estado, ordenando clausurar todas las construcciones que se están efectuando en los terrenos ejidales del poblado, (a fojas 117). 20.- Copia al carbón del oficio No. 2314 fechado el veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, del Delegado Agrario en el Estado dirigido a los integrantes del Comisariado Ejidal para que convocaran a una **asamblea de ejidatarios** y determinar respecto a los derechos agrarios de la extinta ejidataria AGUSTINA VAZQUEZ, (a fojas 118). 21.- Copia

al carbón del oficio número 3357 con el mismo fin que el anterior, (a fojas 119). 2.- Constancia del Delegado Municipal, fechada el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 120). 23.- Escrito de la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ dirigido al ciudadano Procurador General de Justicia en el Estado, (a fojas 121 a 122). 24.- Confesional a cargo de la ciudadana ELODIA ROBERTO VAZQUEZ, (a fojas 183). 25.- Testimonial a cargo de ELISEO ROCHA GUTIERREZ, (a fojas 185v y 186) y ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, (a fojas 186v y 187). 26.- Instrumental Pública de Actuaciones, consistentes en todo lo actuado y en lo que la favorezca. 27.- Inspección ocular llevada a cabo el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, por la Procuraduría Agraria, (a fojas 065 a 067). En la audiencia de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 179 a 187), la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ, presentó las pruebas siguientes: 27.- Resolución Presidencial Dotatoria de Ejidos de fecha veintiuno de junio de mil novecientos treinta con la cual se acredita que no existe parcelamiento o fraccionamiento ejidal en el núcleo de población, (a fojas 212 a 218). 29.- Acta de Asamblea de ejidatarios celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 209 a 210). 30.- Recurso de queja promovido en el amparo número 18/89, del cual se infiere la forma y criterio del Juzgado Tercero de Distrito

para resolver el presente asunto y la calidad de este Tribunal como autoridad sustituta conforme a las atribuciones del Decreto Presidencial por el que se reforma el artículo 27 Constitucional en su Tercero Transitorio, (a fojas 179 a 208).

31.- Nueve citatorios (original) expedidos por diversas autoridades en diversas fechas, con el fin de acreditar el domicilio de la promovente, (a fojas 191 a 197).

32.- Treinta y tres fotografías que manifiesta son del predio a que se refiere este asunto, (a fojas 275 a 285).- - - - -

- - -SEXTO: En la propia audiencia del diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, por parte de la Visitadora de la Procuraduría Agraria, (fojas 182), LIC. PILAR ARELLANO, exhibió y se agregó al expediente, una copia al carbón ológrafa del informe que dicha Abogada rindió a la Procuraduría Agraria con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 252), respecto al conflicto de la ciudadana EMILIA y VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ, así como una copia del acta de asamblea de ejidatarios de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que se trató el conflicto citado, obteniendo ciento cuarenta y cuatro votos a favor de EMILIA ROBERTO VAZQUEZ y cien a favor de VENANCIO de los mismos apellidos, (a fojas 253 y 254), haciendo la aclaración de que ahí se explicó a todos los ejidatarios que un voto deberá ser justo e imparcial. Se desahogó la prueba confesional de ambas partes,

(a fojas 183 a 187).- - - - -
- - -SEPTIMO: La parte demandada presentó como pruebas las siguientes: a).- Constancia de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos número 008726 fechada el veintitres de abril de mil novecientos ochenta, (a fojas 127); b).- Original de la Carta poder otorgada al demandado por la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ VIUDA DE ROBERTO para que compareciera en su nombre a todos los actos ejidales, (a fojas 130); c).- Copia certificada de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el expediente número 176/80, derivada del juicio de amparo número 1030/982-5 del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, (a fojas 133 a 136); d).- Copia al carbón de oficio número 564038 fechado el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete suscrito por el Director General de Procuración y Quejas de la Secretaría de la Reforma Agraria, (a fojas 141); e).- Solicitud al Registro Agrario Nacional para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores en derechos agrarios individuales de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y nueve, (a fojas 142); f).- Dos oficios suscritos por EMILIA ROBERTO VAZQUEZ, (fojas 143 y 144); g) Confesional de la actora, (fojas 184 a 185v). Pruebas ofrecidas en la audiencia de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y tres, h).- Testimonial de ARCADIO EVANGELISTA SANCHEZ (a fojas 271);

i).- Testimonial del ciudadano JOSE ISABEL SEVERO DIEGO, (a fojas 272); j).- Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales (a fojas 224); k).- Constancia suscrita por los miembros del Comisariado Ejidal fechada el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, de que el demandado tiene la posesión del predio ubicado en el paraje "Poza Honda", (a fojas 223); l).- Acta de inspección ocular de veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, (a fojas 221) practicada en "El Pantano" y en "El Caracol"; m).- Oficio 564038, fechado el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete,, (a fojas 228); n).- Copias certificadas de la sentencia emitida en el recurso de queja número 69/87 declarada procedente en favor del demandado VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ, (a fojas 229 a 241); ñ).- Sentencia del expediente 69/87 relativo al juicio de amparo número 1030/82, (a fojas 242 a 245); o).- Resolución de la queja número 49/86 interpuesta por VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ, (a fojas 246 a 251). - - - -
- - - Por escrito de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres, el demandado interpuso incidente de tachas de testigos, (fojas 255 a 257). Finalmente, en la audiencia citada del trece de abril, una vez desahogadas las pruebas ofrecidas y presentadas por ambas partes, se concedió término para que presentaran sus alegatos; los de la actora constan en escrito de esa fecha

a fojas 286 a 291 y los de la parte demandada, a fojas 292 a 294, y quedando el presente en estado de resolución.- - - - -

C O N S I D E R A N D O :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 14, 16 fracción I, 17, 18, 150, 163, 164, 170, 185, 187, 189, y demás relativos de la Ley Agraria; y, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.-
- - -SEGUNDO: El trámite del expediente agrario se ajustó a lo preceptuado por los numerales 18, 23 fracción I, 150, 163, 164, 170, 185, 187, 189, y demás relativos de la Ley Agraria vigente. -
- - -TERCERO: Al hacer el análisis de las probanzas presentadas por las parte y, de acuerdo a la carga que les impone el artículo 187 de la Ley Agraria, a las probanzas presentadas por la parte actora, y que se enuncian en el Resultando Quinto; la señalada en el inciso 1) tiene pleno valor probatorio, de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, atento al numeral 167 de la Ley Agraria. La señalada en el inciso 2), sólo demuestra que

se pagaron los gastos de inhumación de la finada AGUSTINA VAZQUEZ CASAS. A la señalada en el inciso 3) se le concede pleno valor probatorio, conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues acredita el entronque familiar de la actora con la de cujus. A la número 4) se le otorga pleno valor probatorio en los términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en ese documento revocó la sentencia del Juez Tercero de Distrito en el Estado, quien negó la protección de la justicia federal a EMILIA ROBERTO VAZQUEZ contra actos de la Comisión Agraria Mixta, consistentes en la Resolución de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se priva a la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ de sus derechos agrarios, cuando ella ya había fallecido, en el año de mil novecientos setenta y nueve, y se adjudicaron al tercero perjudicado VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ; destacando el Tribunal Colegiado que dicho procedimiento de privación es incorrecto, porque debieron transmitirse de acuerdo con el artículo 82 inciso c) de la Ley Federal de Reforma Agraria, caso en que si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derechos a heredar, la asamblea opinará quien de entre ellos debe ser el sucesor. Consecuentemente, el amparo se concedió para efectos de reponer el procedimiento

y substanciar el juicio sucesorio en lo cual se está dando cumplimiento en el presente expediente. A la señalada en el inciso 5) se le concede el valor de lo ahí expresado. A la del inciso 6) se le otorga el valor de acuerdo con el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues ahí se hace constar que la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ dependía económicamente de su madre AGUSTINA VAZQUEZ DE ROBERTO. A las pruebas señaladas en los incisos del 7) al 23), se les toma en cuenta sobre lo ahí expresado solamente. En cuanto a la confesional de VENANCIO Y ELODIA ROBERTO VAZQUEZ tiene pleno valor probatorio atento los artículos 95, 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la que respectivamente expresan en su perjuicio que carecen de documentos para acreditar sus derechos sucesorios a la Titularidad del Certificado de Derechos Agrarios de la finada AGUSTINA VAZQUEZ VIUDA DE ROBERTO y que carece de la posesión de la totalidad de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080381. A los testigos de la actora se les concede pleno valor probatorio por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quienes fueron contestes y uniformes en su dicho, pues ambos dijeron que conocen a las partes en conflicto, que EMILIA ha vivido en esa casa ubicada en el paraje El Caracol, desde que vivía su mamá y que VENANCIO no vive

en esa casa y no cultiva nada. A la inspección ocular practicada por el personal de este Tribunal, se le concede pleno valor probatorio, atento al artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. A la Resolución Presidencial Dotatoria de Ejidos fechada el veintiuno de junio de mil novecientos treinta, se le otorga pleno valor probatorio en los términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la cual se acredita que no existe parcelamiento ejidal en el núcleo de población. Al acta de Asamblea General de Ejidatarios se le otorga pleno valor probatorio, conforme a los numerales 23 fracción II de la Ley Agraria y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. A las fotografías, se les concede el valor probatorio atento a los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- - - - -

- - -CUARTO: Respecto al análisis de las probanzas de la parte demandada, a la señalada en el inciso a), no se le concede ningún valor probatorio, en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en la actualidad carece de vigencia, pues ese documento fue expedido el veintitres de abril de mil novecientos ochenta, con apoyo en el artículo 97 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la señalada en el inciso b), no se le concede ningún valor probatorio, ya que no se relaciona con ninguno de los hechos

a que se refiere el presente asunto. A la señalada en el inciso c) no se le concede ningún valor probatorio, toda vez que la Litis en el presente asunto se refiere a un juicio sucesorio, mas no a un conflicto posesorio cuya finalidad es otra. Por iguales razones, tampoco se le concede valor probatorio a la señalada en el inciso d). A la solicitud de traslado de dominio, en la cual aparece una huella digital dubitable, no se le da ningún valor probatorio, pues es sólo una solicitud, además de que presenta enmendaduras y borrones y se desconoce si efectivamente fue inscrita en el Registro Agrario Nacional. A la confesional de la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ se le concede valor probatorio, pero no en el propósito con el que la ofreció el demandado, atento el artículo 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues en nada le perjudica a la absolvente. La Testimonial de los ciudadanos JOSE ISABEL SEVERO DIEGO y FIDEL MARTIN CLEOFAS, se reduce a que ambos testigos conocen a los hermanos ROBERTO VAZQUEZ, así como a su extinta madre, el paraje El Caracol y que VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ trabaja la fracción de tierra ubicada en "El Pantano" y que la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ dependía económicamente de su hijo VENANCIO, en tales circunstancias, dichos testimonios contravienen las demás probanzas del demandado, por tal motivo no se le concede pleno valor probatorio en los términos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

A la señalada en el inciso k) solo se le da el valor de lo ahí expresado, ya que también es ajena a los hechos. A la inspección ocular de la Promotoría Agraria tampoco se le concede valor probatorio, pues se trata de un acto unilateral en el que no se le llamó a EMILIA ROBERTO VAZQUEZ y por tanto se le excluyó de la oportunidad de defenderse. A las señaladas en los incisos m), n), ñ) y o) no se les concede ningún valor probatorio por no ser idóneas ni se relacionan con la litis del presente asunto. Respecto a la constancia del Registro Agrario Nacional, expedida el once de febrero del año en curso, con datos de ejidatario VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ, el certificado registrado aquí es el número 3618338, diverso al del número 2080381 que correspondía a la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ, por tanto es ajeno al asunto. Ahora bien, en este conflicto sucesorio, se cumplió con la garantía de audiencia, pues se llamó a juicio a los hermanos VENANCIO, MARIO, ELODIA y EMILIA ROBERTO VAZQUEZ; se acreditó que esta última siempre vivió con la señora AGUSTINA VAZQUEZ VIUDA DE ROBERTO y dependió de ella económicamente; que la de cujus fue la madre de todos los contendientes, quien no designó sucesor de sus derechos agrarios, razón por la cual esos derechos debieron transmitirse conforme al artículo 82 inciso c) de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria que era la vigente en esa época y no mediante un procedimiento de privación de

derechos agrarios, en cuyo caso, como ya se dijo, se requiere la opinión de la Asamblea General de Ejidatarios, lo cual consta en el documento visible a fojas 253, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, en que EMILIA ROBERTO VAZQUEZ obtuvo ciento cuarenta y cuatro votos a su favor y VENANCIO su hermano, sólo cien, persona ésta que no aportó pruebas que desvirtuaran las de la actora, todo lo cual da la base necesaria para concluir que la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ probó eficazmente los elementos constitutivos de su acción y, consecuentemente procede declarar que le asiste el derecho al reconocimiento de sucesora de su madre la ciudadana AGUSTINA VAZQUEZ.- - -
- - -Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción III de la Ley Agraria y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E . :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente Juicio Agrario con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - -

- - -SEGUNDO: El trámite del expediente agrario se ajustó a lo preceptuado por los numerales 163, 164, 170, 185, 186, 187, 189, y demás relativos de la Ley Agraria.- - - - -

- - -TERCERO: Se declara que es procedente la acción de la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ, y declarar que el demandado VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ, no probó sus excepciones y defensas.- - - - -

- - -CUARTO: Se declara que ha procedido la demanda de la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ, y por tanto le asiste el derecho a heredar la titularidad de los derechos agrarios, en su calidad de hija de la ejidataria AGUSTINA VAZQUEZ VIUDA DE ROBERTO; y en consecuencia, se manda al ciudadano VENANCIO ROBERTO VAZQUEZ a desocupar y entregar a la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ la fracción de terreno que viene detentando, y que se identifica plenamente en autos, a fojas 65 a 67.- - - - -

- - - QUINTO; Póngase en posesión de la unidad de de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios que se les están reconociendo, con todos sus accesorios y frutos a la ciudadana EMILIA ROBERTO VAZQUEZ.- - - - -

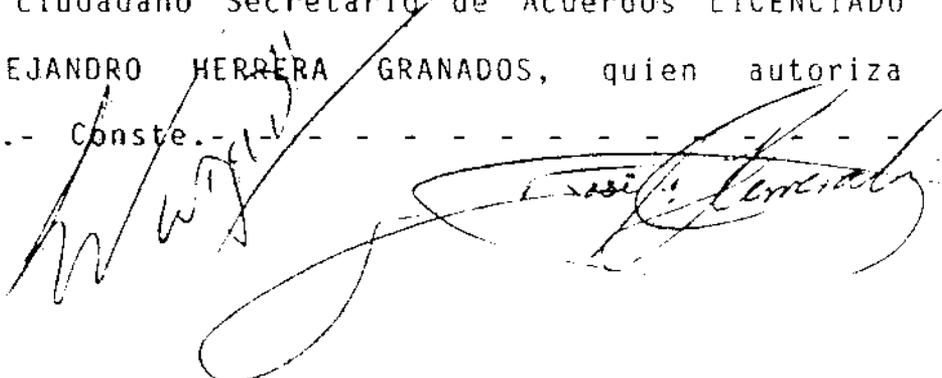
- - -SEXTO: SE dejan a salvo los derechos de avecinda
dos para ejercitarlos en la vía y forma que crean
conveniente.- - - - -

- - -SEPTIMO: Remítase copia autorizada al Registro
Agrario Nacional para los efectos del artículo
152 fracción I de la Ley Agraria.- - - - -

- - -OCTAVO: NOTIFIQUESE A LAS AUTORIDADES INTERNAS
DE EJIDO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA, MUNICIPIO
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, entregando copia autorizada
de esta.- - - - -

- - -NOVENO: Publíquese esta resolución en la Gaceta
Oficial del Gobierno del Estado de México; y los
puntos resolutivos en los Estrados de este Tribunal.-

- - -DECIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES
Y A LA PROCURADURIA AGRARIA.- Así lo resolvió definiti
vamente el ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal
Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Cuarto
Circuito, DOCTOR GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ALFARO,
ante el ciudadano Secretario de Acuerdos LICENCIADO
JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS, quien autoriza
y da fe.- Conste.- - - - -



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

MARIO GARCIA ALCANTARA, por su propio derecho en el expediente 332/94, promueve diligencias de inmatriculación cuyo fin es acreditar la posesión de un predio ubicado en la calle San Juan Nte. s/n., municipio de Malinalco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.10 m con J. Cruz Climaco; al sur: 24.40 m con calle San Juan; al oriente: 49.90 m con Faustino García; al poniente: 50.80 m antes con Alfredo Reynoso Lara, ahora Mario García Alcantara; con una superficie de 1239.98 metros cuadrados. Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces con intervalos de diez días para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. José Arbel Jaramilla Arroyo.—Rúbrica. 2388.—26 mayo, 9 y 23 junio.

MARIO GARCIA ALCANTARA, por su propio derecho en el expediente 333/94, promueve diligencias de inmatriculación cuyo fin es acreditar la posesión de un predio ubicado en la calle San Nte. s/n., municipio de Malinalco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.10 m con J. Cruz Climaco; al sur: 24.40 m con calle San Juan; al oriente: 49.90 m con Faustino García; al poniente: 50.80 m con Alfredo Reynoso Lara antes, ahora Mario García Alcantara; con una superficie de 1239.98 metros cuadrados. Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces con intervalos de diez días para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Eje. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 2388.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 795/94.

ROBERTO OLIVEROS FLORES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tlayccapa, ubicado en el poblado de San Salvador Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.80 m con Epifanio Oliveros Flores; al sur: 14.80 m con Tiburcio Oliveros Medina; al oriente: 14.45 m con cerrada de Palma; al poniente: 14.45 m con Fernando Márquez; con una superficie aproximada de 213.86 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2387.—26 mayo, 9 y 23 junio.

Expediente Número 797/94.

Tercera Secretaría.

MAGDALENA RAMIREZ LOPEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xotal, ubicado en la avenida Morelos número 12, en San Miguel Totolcingo, perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m y linda con calle privada; al sur: en dos líneas, con 11.00 m y linda con avenida Morelos y con 11.00 m con Reyes Oscar Meneses Ramírez; al oriente: en dos líneas, con 35.00 m y linda con calle privada y con 16.00 m con Reyes Oscar Meneses Ramírez; al poniente: 51.00 m y linda con Margarita Gutiérrez viuda de Martínez; con superficie de 946.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2387.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 565/94.

Tercera Secretaría.

C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

JUAN BLANCAS VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 31, de la manzana 1, de la colonia Pavón Sección San Juan de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 m con lote 30; al sur: 16.50 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle privada; al poniente: 8.00 m con avenida Siete; con una superficie total de 132.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le aperece que si pasado este término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bancha Nava.—Rúbrica. 2403.—1o., 13 y 23 junio.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ,

ALFREDO OBREGON PAZ

HERTHA DOROTEA GUTIERREZ GUTIERREZ, les demandé en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote de terreno número 21, de la manzana 36 avenida Pavo Real, del fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 14.00 m linda con avenida Pavo Real; al sur: 19.50 m linda con el lote 22; al suroeste: 16.70 m linda con el lote 23; al oriente: 24.55 m linda con avenida Pavo Real; y, al noroeste: 37.60 m linda con el lote 20.—Haciéndoles saber que deberá de apersonarse a juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, aperebiéndole que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2489.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 340/94

Segunda Secretaría

INMOBILIARIA UXE, S.A.

AURELIO CORTES NAJERA, demando en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado Tlateltilta o las Tres Mercedes, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, lote número 4, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.25 m con terreno particular; al sur: 10.25 m con Privada de Tres Mercedes; al oriente: 13.20 m con carretera México-Tezcoco; al poniente: 13.20 m con lote de María Leona Andrade, con una superficie total de 135.30 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 23 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2474.—1o., 13 y 23 junio

Expediente Núm. 345/94

INMOBILIARIA UZE, S.A.

VILLAVICENCIO IBÁÑEZ MARGARITO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión de la fracción del terreno denominado Tlateltilta o las Tres Mercedes, lote número 8, ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio de los Reyes la Paz de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.40 m con lote 7; al sur: 13.40 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con servidumbre de paso; y al poniente: 9.00 m con terreno particular, con una superficie de 120.60 metros cuadrados. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si ha pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 26 de mayo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2474.—1o., 13 y 23 junio

Expediente Núm. 363/94

Tercera Secretaría

INMOBILIARIA UZE, S.A.

MARIA ELENA PACHECO RODRIGUEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado Tlateltilta o las Tres Mercedes, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, del municipio de los Reyes la Paz, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote número 6; al sur: 10.00 m con lote número 8; al oriente: 12.00 m con área de donación; al poniente 12.00 m con terreno particular, con superficie de 120.00 metros cuadrados y que corresponde al lote de terreno número 7, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso

de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2474.—1o., 13 y 23 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 530/94

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA UZE, S.A.

La señora MAURA EPIFANIO SUAREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado Tlateltilta, o las Tres Mercedes, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de los Reyes la Paz, México, perteneciente a este distrito judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con lote 3 al sur: 12.00 m con lote 1; al oriente: 10.00 m con carretera México-Tezcoco; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer al juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de los de mayor circulación en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2474.—1o., 13 y 23 junio

INMOBILIARIA UZE, S.A.

MARIA LEONA ANDRADE PEREZ, en el expediente marcado con el número 356/94, que se tramita ante este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión una fracción de terreno denominado Tlateltilta o las Tres Mercedes, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con terreno particular; al sur: 10.00 m con área de donación; al oriente: 12.00 m con lote número 4; al poniente: 12.00 m y linda con lote número 6, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, la referida fracción de terreno le corresponde el número 5. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor judicial que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México, Dados en Texcoco, México, a los 23 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2474.—1o., 13 y 23 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

En los autos del expediente número 1926/93, OLIVERA GARNICA CRISTOBAL, por su propio derecho demanda de usted la usucapión del lote de terreno número 40, manzana 35 de la colonia Agua Azul de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con lote 15, y al oriente: 9.00 m con Lago Constanza, con una superficie de: 151.38 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor y estar en posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, apercibido, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; así mismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes atento a lo ordenado por auto de fecha 17 de enero de 1994.—Se expiden el 31 de los corrientes.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marina López Gordillo.—Rúbrica. 2491.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C MARIA GALA MARQUEZ DE BERISTAIN,

JUAN BLANCAS VELAZQUEZ, en el expediente número 422/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno sin número, de la manzana 28, de la colonia Juárez Pantitlán del municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.50 m con el vendedor Ricardo León Jiménez; al sur: 13.50 m con el vendedor Ricardo León Jiménez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Dionicio León, con una superficie de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden las presentes a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marina López Gordillo.—Rúbrica. 2477.—1., 13 y 23 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 189/94

SEÑOR J. PILAR RODRIGUEZ.

El señor MANUEL ROMERO ROMERO ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno denominado Las Arrecogidas, ubicado en la segunda calle de Aldama, en Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con calle Aldama; al sur: 8.00 m con Gregorio Carrillo y Ramón Barrios; al oriente: 25.65 m con Felipe Hernández; y al poniente: 25.65 m con Gabriel Hernández, con una superficie de 265.20 m², que correspondiente al número 142, de la calle de Aldama y casa en él construida.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México y para su fijación en la puerta de este juzgado, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 2480.—1o., 13 y 23 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

I N S T R U C T I V O

En el expediente marcado con el número 3252/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración en contra de PROMOTORA INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., se han señalado las trece horas del treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes embargados en este juicio consistentes en un microbús marca Chevrolet Eurocar, modelo mil novecientos noventa y uno, color verde, con grls, sin placas de circulación, con cristales completos, sin golpes externos, a la que se asignó un valor de cuarenta y cinco mil nuevos pesos, otro microbús marca Dodge, modelo mil novecientos noventa y uno, sin placas de circulación, sin golpes externos en regular estado de conservación, con valor de cuarenta y cinco mil nuevos pesos, valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 2843. 21, 22 y 23 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO LOAYZA ROCHA

MINERVA DIAZ GUERRERO, en el expediente marcado con el número 432/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 41, de la colonia Perla de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 41, al sur: 15.00 m con lote 43, al oriente: 8.00 m con calle Ciruelos, al poniente: 8.00 m con lote 20, con una superficie de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2502.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REYES OSCAR MENESSES RAMIREZ, promueve en el Juzgado Primero Civil bajo el expediente 791/94, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Xolal, ubicado en San Miguel Totolcingo, perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.00 m con Magdalena Ramírez; al sur: 11.00 m con avenida Morelos; al oriente: 16.00 m con calle privada; al poniente: 16.00 m con Magdalena Ramírez López; con una superficie total aproximada de 176.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

2387.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 2066/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KASA AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V. en contra de SALVADOR HERRERA FERNANDEZ y MARIA TERESA FERNANDEZ DE LARA, el C. juez de los autos, señaló las catorce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del mueble embargado en autos consistente en una camioneta marca Chrysler, tipo Pick Up, color Quarzo con placas de circulación LGJ3193, con número de serie EB7HE2640NM534226, modelo 1992, Dodge 280, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos, precio de avalúo.

Y para su publicación por 3 veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Tlalnepanitla, México y en los estrados del juzgado. Dado el presente a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Rúbrica.

493-A1.—21, 22 y 23 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. CRISTINA AGUILAR SEBASTIAN, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado Los Remedios, ubicado en las calles de Abasolo No. 5, del municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Ricarda Aguilar; al sur: 1.50 m con una barranquilla; al oriente: 26.00 m con Carlos Arce; al poniente: 26.00 m con una barranquilla, con superficie total de 122.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México.—Texcoco, México, a 10 de junio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2740.—15, 20 y 23 junio

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1473/92

Segunda Secretaría

En los autos del expediente 1473/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BERNARDO YANEZ HERNANDEZ, en contra de MARTIN ARROYO RAMIREZ, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 30 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del Departamento embargado en este juicio, ubicado en calle Emiliano Zapata, Edificio 8, entrada 1, departamento 301, de la Unidad Infonavit con Coacalco, Estado de México; sirve de base para el remate la cantidad de (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado dicho remate, convocándose postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de mayo de 1994.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

477-A1.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1376/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y/O MARIA TRINIDAD VEGA DE LEON, el C. juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 1o. de julio de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble ubicado en el número 288 en la vialidad Las Torres, Boulevard Lázaro Cárdenas, poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con vialidad Las Torres; al sur: 21.00 m con canal, al oriente: 21.00 m con lote 98, al poniente dos líneas: 7.00 m con lote 06 y 14.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 441.00 m².

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, México, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de: 134.000.00 CUENTO TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en las dos terceras partes que cubran dicha cantidad.—Convóquense postores y acreedores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 9 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

2733.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 286/94, la C. JUANA DE LA CRUZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín El Junco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con Miguel Segundo Flores; al sur: 21.50 m con Zenón Hernández; al oriente: 56.00 m con Rodolfo Cárdenas; al poniente: 56.00 m con camino vecinal; teniendo una superficie aproximada de: 1,078.00 m²., en donde se encuentra construida una casucha de adobe con techo de teja roja, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2747.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 840/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID CRUZ JASSO, Apoderado Legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de ALEJANDRO ENRIQUE PERNANDEZ, se señalaron las once horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto consistente de una casa habitación de un nivel, la cual consta de sala comedor, cocina, sala familiar, toilet, dos recámaras con baño completo y recámara principal con vestidos y baño, cancha de squash y salón de juegos, así como una construcción de tres cuartos sin uso determinado, que mide y linda con: al norte: 80.00 m con Plácido Tugnal; al sur: 80.00 m con Pomposo Espinoza; al oriente: 25 m con calzada del Pantón; al poniente: 25.00 m con J. María Serrano; con una superficie aproximada de 2,000 m²., con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, asiento número 365-7428, volumen 259, fojas 92, de fecha 24 de noviembre de 1987.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, citado a acreditar para el caso de existir, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de ochocientos dieciséis mil trescientos doce nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Alhiter González.—Rúbrica. 2746.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 980/94, relativo a la vía de jurisdicción voluntaria que promueve CIPRIANA GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en información de dominio, respecto de un terreno ubicado: Río Papaloapan No. 302 en el poblado de Santa Cruz Atzacapotlan, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con Moisés Reza Ocampo; al sur: 16.00 m con calle Río Papaloapan; al oriente: 10.40 m con privada; al

poniente: 10.40 m con José Antonio Martínez Romani, con una superficie total de aproximadamente: 166.40 m²., el cual ha poseído en forma pacífica, continua, de buena fe, en calidad de propietaria.

Por lo tanto el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alfons Sánchez.—Rúbrica. 2849—21, 22 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**

SEÑOR: GERMAN DIAZ ESCUTIA.

La señora IRMA NAVARRO MARQUEZ, le demanda en el expediente 43/94, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad respecto de la menor HEIDI IRAN DIAZ NAVARRO, por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndolo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a 25 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyno Contreras.—Rúbrica. 8497.—10, 18 y 23 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

DAVID MALVAEZ ESTRADA

ROGELIO VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ, en el expediente número 852/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 429, de la colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m y linda con lote 8; al sur: 17.00 m y linda con lote 6; al oriente: 9.00 m y linda con lote 2; al poniente: 9.00 m y linda con calle Flor. Con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica. 2692—13, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 319/94.
Primera Secretaría.

C. VENTURA GARCIA ORFIN

C. JAIMÉ CONCEPCION LOPEZ MARTINEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones, A).—El divorcio necesario, B).—La entrega, guarda y custodia de los menores hijos que se llevó el demandado y C).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a dos junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2701.—13, 23 junio y 5 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2279/93
Tercera Secretaría

MANUEL CALDERON LECHUGA.

ARTURO CRUZ GOMEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de lote de terreno comprendido dentro del predio mayor ubicado e identificado con el número de lote 19, de la manzana 8 "D", de la colonia Lomas de San Esteban, en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.67 m con Avenida las Águilas; al sur: 9.63 m con lote 15; al oriente: 18.35 m con fracción del lote de Rosa María Pineda de Guerrero; al poniente: 19.00 m con lote 18, con superficie de 180.02 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2687.—13, 23 junio y 5 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 454/94

SEÑOR MANUEL CALDERON LECHUGA.

La señora ROSA MARIA PINEDA GUERRERO, ante éste Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, lo demanda la usucapión, respecto del lote 19, de la manzana 8 "D", de la colonia Lomas de San Esteban, perteneciente a este municipio y distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.33 m con Avenida de las Águilas; al sur: 13.37 m con lote 15; al oriente: 17.90 m con terrenos del pueblo de Coatlínchán; al poniente: 18.35 m con fracción de lote

de terreno propiedad del señor Arturo Cruz Gómez, con una superficie total aproximada de 216.64 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante éste juzgado a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México y para su fijación en la puerta de este juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2686.—13, 23 junio y 5 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ

VICENTE ELI ROJAS BARRAGAN, en el expediente número 444/94, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 94, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, super 44 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.05 m con lote 24; al sur: 17.05 metros con Avenida Pantitlán; al oriente: 9.05 m con lote 50; al poniente: 8.90 m con calle 13 o Condesa; con una superficie total de: 153.02 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de junio de 1994.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2693.—13, 23 junio y 5 julio

JULIA ORIARD ESTRADA

ARCADIO LOPEZ SANCHEZ Y ESPERANZA SANCHEZ PENA, en el expediente marcado con el número 1513/93 que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 41, de la colonia Agua Azul, grupo B, super 28, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 24; al sur: 16.82 m con calle Laguna de Mayrán; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con Av. Nezahualcóyotl; con una superficie total de: 151.88 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando a disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previniéndolo para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán como determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado.—Se expide el presente a los dos días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2690.—13, 23 junio y 5 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE
AURORA INTERNACIONAL, S.A.

RAMIREZ SALGADO FRANCISCO, en el expediente No. 334/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 36, manzana 329, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Rielera; al poniente: 9.00 m con lote 10, con superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
2674.—13, 23 junio y 5 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. OLIVERIO ACEVEDO ROA

WILFRIDO JAIME RAMIREZ BLAS, en el expediente número 339/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 358 de la calle Macorina número 444, en la colonia Aurora en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Macorina; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie de: 158.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlos las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código procesal civil, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 31 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
2673.—13, 23 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

GUILLERMINA CASTILLO OROZCO.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor FEDERICO ALVARO MATA BALDERRAMA, bajo el expediente número 1732/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha treinta de septiembre del año pasado, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.
2675.—13, 23 junio y 5 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

JORGE ARMANDO URZUA VAZQUEZ, promueve en el expediente 831/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación ubicado en la calle Playa Condesa, número seis, manzana once, lote dieciséis. Fraccionamiento la Quebrada, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 17, con el señor Eleazar Escamilla; al sur: 15.00 m con lote 15, con la señora Lidia Ojeda; al oriente: 10.00 m con calle Condesa; al poniente: 10.00 m con Erasmo Melo Arenas; superficie 150.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.
2630.—9, 23 junio y 7 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JORGE ANGULO OLALDE:

Promueve ante este juzgado juicio de inmatriculación, ante este juzgado respecto del inmueble ubicado en calle Galeana No. 58, colonia Galeana Progreso Industrial, municipio de Villa Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.50 m y linda con David Tapia Caballero, al sur: 11.50 m y linda con Federico Velarde Cruz, al oriente: 7.00 m y linda con Héctor Ortiz, al poniente: 7.00 m y linda con calle Galeana. Teniendo una superficie total: 80.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
463-A1.—9, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

En el expediente número 573/94, el Licenciado ROMAN ROSALES REYES, promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en el lugar conocido como Mitad de la Cienega, en el barrio de San Nicolás, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70 m 50 cm., y colinda con Abraham Pichardo, Antonio Castañeda, Erasmo González y Rigoberto Salinas Pérez; al sur: 70 m 50 cm., y colinda con camino a San Pedro Tultepec; al oriente: 61 m y colinda con Raúl, Gloria, María y Juana de apellidos Rosales castillas; al poniente: 60 m 30 cms., y colinda con Luis Flores con una superficie aproximada de 4313.35 metros cuadrados, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez del conocimiento admitió su solicitud y ordenó la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 2823.—20, 23 y 28 junio

En el expediente número 556/94, el señor ROMAN ROSALES REYES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído en tiempo y las condiciones de ley un inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda: al norte: dieciséis metros con treinta y tres centímetros y colinda con la calle Venustiano Carranza; al sur: dieciséis metros con treinta y tres centímetros y colinda con Yolanda Carmona Rosales; al oriente: veintidos metros con veintiseis centímetros y colinda con Esteban Rosales Reyes; al poniente: veintidos metros con veintiseis centímetros y colinda con Francisco León Salinas, el cual tiene una superficie total de trececientos sesenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados.

El ciudadano juez del conocimiento admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta por ende publíquense los edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 2823.—20, 23 y 28 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 526/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE VALDES RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en demanda en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de ENRIQUE CARDENAS LECHUGA y PATRICIA MONTAUDON DE CARDENAS, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las tres horas del día catorce de julio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta Pick-Up marca Chevrolet, modelo 1983, capacidad 759 Kg. un vehículo marca Renault Sedán cuatro puertas, modelo 1979, 5 asientos, vehículo marca Dodge, modelo 1982, Sedán 5 asientos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2861.—22, 23 y 24 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1677/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de apoderado legal de BANCO B.C.H. en contra de S.P.R.R.S.I. El Puerto, representado por JAIME REYES VILLAR, HARIM LEON GARCIA y HUMBERTO MENDIOLA BARTOLO, el C. juez señaló las diez horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: terreno ubicado en Santa Clara de Juárez, municipio de San Bartolo Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 m con Reynaldo Aparicio; al sur: 51.50 m con Juan Santos Solís; al oriente: 35.20 m con camino; al poniente: 36.60 m con Ascencio Juan y Marcelino González, con área total de 2,837.59 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado y del H. Juzgado de Ixtlahuaca, México, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del edicto y fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y seis mil ciento ochenta y nueve nuevos pesos 64/100 M.N., convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2829.—20, 23 y 28 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 680/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE VALDES RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en demanda en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de GRACIELA LOPEZ MUÑOZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día catorce del mes de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un Colligres marca Etoile, con número de matrícula 1260789, dos aparatos square nave en color blanco con números de matrícula 91-R9-11-01 y 91-R9-11-01 con marca Etoile, un esterilizador a base de rayos ultravioleta con número 901047 siete lunas para tecedor de 35 cm. de alto X 50 cm., de ancho con marco de cristal de 50 X 50 cm., ocho mesas con base cromada cubierta de cristal, teniendo tres cristales como entrepaños con dimensiones de 60 cm., de largo X 50 cm., de ancho, dos botiquines de 60 cm., de ancho X 15 cm., de alto X 30 cm., de fondo ambos elaborados con espejo, pizarra en color negro mueble con tres entrepaños de cristal tipo juguetero con base cromada, en espejo de 80 cm., de alto X 50 cm., de ancho, cuatro apots empotrados en una tabla de madera de 1.20 m de largo, veinticinco piezas reticulares y cromadas con dimensiones de 1.22 m X 661 cm., una sala de rattan consta de sillón, sofá, lobbuido con seis cojines en color verde agua, una mesa de recepción en rattan con cinco cajones, una silla chieca de rattan, una barra de cantina con dos bares de rattan de 1.20 m de alto X 1.40 m de ancho, un espejo de .60 cm., de alto X 0.40 m de ancho dos espejos de pie dos sillas de vinil, una mesa de manicura, un sillón para shampo en vinil, una silla para manicurar, un banco para peluquero, un perchero para pistolas de tubular, un espejo de 2.20 m de alto X 2.20 m de ancho, un espejo de 1.50 m de ancho X 1.00 m de alto, cuatro espejos de 2.20 m de ancho X 1.00 de alto, dos espejos de 1.80 m de ancho X 2.60 de alto, tres bancos de trabajo en vinil, dos mesas de bases cromadas, un sillón ejecutivo, un aparato modular stereo marca Sirembor Carlson, modelo instalación con dos bocinas; una mesa tipo móvil en formica, un frige-bar modelo 1052, una mesa de apoyo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,800.00 (veintinueve mil ochocientos nuevos pesos 00/100), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días convoquen postores.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2860.—22, 23 y 24 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1108/92

Segunda Secretaría

MARIA EUGENIA DAVILA CERDA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tepetla-tenco, ubicado en el barrio de la Santísima, perteneciente a la Tercera Demarcación de la cabecera municipal de la Villa de Tepetlaotoc de Hidalgo de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.35 m con calle Privada Cataño; al sur: 26.35 m con Alejandro Ramírez Carmona; al oriente: 39.00 m con Alfonso Aburto; al poniente: 34.00 m con Paulina Fonseca de Ruiz, con una superficie aproximada de 961.77 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 30 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2625.—9, 23 junio y 7 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 145/94.

JOSE LORENZO ZAKANY

C. MARIA GUADALUPE TAFUYA ESPINOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 62, de la manzana 92, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 61; al sur: 17.00 m con lote 63; al oriente: 8.05 m con calle Iglesia de Santo Domingo; y al poniente: 8.05 m con lote 5; con una superficie total de: 136.05 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para dar notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2693.—13, 23 junio y 5 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 2122/93/2a.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por RAFAEL SANCHEZ NAVARRETE, presidente de la Asociación AGRUPACION DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRADOS TULTITLAN, U. MORELOS JALTENCO M. INDIOS VERDES Y RAMALES, A.C. El C. juez señaló las 12.00 horas del día 8 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en el local de este juzgado, consistente en la camioneta Volkswagen, modelo 1992, serie 21N

006501, que presenta los siguientes daños; desprendimiento de la portezuela del lado derecho, aboyada la salpicadera, la calavera trasera rota, tiene doblado el lateral desde la base a la ventanilla, no tiene vidrios en todo el costado derecho, no tiene cristal del parabrisas delantero, tiene rota la defensa delantera del lado derecho, tiene totalmente aboyada la salpicadera desde la base hasta el toldo en la parte delantera del lado derecho y otras aboyaduras, convocándose a postores para que se presenten a la almoneda el día y hora mencionados, debiéndose citar personalmente al demandado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de VEINTICINCO MIL NUEVECIENTOS PESOS que fue el valor del vehículo que los peritos dictaminaron en el presente asunto, anunciándose la venta del vehículo.

Para su publicación y fijación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en tabla de avisos de este juzgado.—Convocándose a postores.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2819.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ROBERTO KLACHKY TAYLOR Y ORNA KAOUILLI DE KLACHKY, promueven información ad perpetuum, expediente número 583/94 Ia, respecto del predio denominado "Apapazole", ubicado sobre carretera Marquesa-Tenango, Guadalupe Yancuítlan, municipio de Tianguistengo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, linderos y superficie; al norte: con zona federal del Río Lerma, en línea quebrada de 10 tramos, que partiendo del vértice 200 con rumbo norte 49, 10.50 metros oeste y distancia de 6.44 m llega al vértice 201, del vértice 201 al vértice 202 con rumbo norte 85, 41.12 m oeste y distancia de 15.74 m, del vértice 202 al vértice 203 con rumbo norte 85 05" 06' norte y distancia de 16.56 m del vértice 203 al vértice 204 con rumbo sur 71; 19.56 m oeste y distancia de 15.74 m del vértice 204 al vértice 205 con rumbo sur 50, 42.52 m oeste y distancia de 19.37 m del vértice 205 al vértice 206 con rumbo sur 72, 54.58 m oeste y distancia de 29.02 m del vértice 206 al vértice 207 rumbo sur 75, 32.39 m oeste y distancia de 29.02 m del vértice 206 al vértice 207 rumbo sur 75, 32.39 m oeste y distancia de 37.15 m del vértice 207 al vértice 208 rumbo sur 55, 8.46 m oeste y distancia de 23.47 m del vértice 208 al vértice 210 rumbo sur 73, 35.32 m oeste y distancia de 11.69 m y finalmente, del vértice 210 al vértice 209 rumbo sur 73, 35.52' oeste y distancia de 3.03 m, al poniente: con propiedad particular en línea quebrada de 6 tramos que partiendo del vértice 209 rumbo sur 20, 50.12 m este y distancia de 15.88 m se llega al vértice 164 al vértice 165, con rumbo sur 55, 53.14 m oeste y distancia de 11.43 m, del vértice 165 al vértice 166 rumbo sur 38, 31.18 m y distancia de 31.50 m del vértice 166 al vértice 213 rumbo sur 26, 26.51 m oeste y distancia de 19.25 m del vértice 213 al vértice 172 rumbo sur 51, 40.29 m oeste y distancia de 14.59 m y finalmente del vértice 172 al vértice 211 rumbo sur 9, 26.13 m este y distancia de 7.46 m; al sur: con propiedad particular en línea quebrada de 7 tramos que partiendo de 66.75 m se llega al vértice 212 rumbo sur 75, 22.43 m este y vértice de: 66.75 m del vértice 212 al vértice 178 rumbo norte 27, 25.18 m este y distancia de 39.90 m del vértice 178 al vértice 179 rumbo norte 32, 54.06 m este y distancia de 12.11 m del vértice 179 al vértice 180 rumbo norte 44, 14.39 m este y distancia de 14.65 m del vértice 180 al vértice 181 rumbo norte 46, 35.28 m este y distancia de 26.34 m del vértice 181 al vértice 182 rumbo norte 78, 36.31 m este y distancia de: 14.80 m y finalmente del vértice 182 al vértice 199 rumbo sur 86, 22.34 m este y distancia de 34.84 m; al oriente: con la zona federal de la carretera Santiago Tianguistengo-La Marquesa en línea recta del vértice 199 al vértice 200 rumbo Norte 80, 23.47 m oeste, distancia de: 31.12 m cerrando así el polígono envolvente, teniendo una superficie de: doce mil, cuatrocientos ochenta y ocho metros, veinticuatro centímetros cuadrados.

Este edicto se expida para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan al juzgado a deducirlo en términos legales.—Tenango del Valle, México, a 24 de mayo de 1994.—C. Primer Secretario.—Rúbrica.

491-A1.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1100/1994, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por J JESUS REYES CANALES, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de la Cabecera, Primera Sección, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 121.60 m con Simón Canales, Bonifacio Marín y Dionisio Romero; al sur: 91.00 m con Tomás Medina, Bonifacio Marín y Bartolo Gil; al oriente: 46.00 m con Justino Mourroy; al poniente: 40.00 m con Manuel Mañón, al suroeste: 23.60 m con Tomás Medina, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica 2828.—20, 23 y 28 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Expediente Número 801/94.

LUCIANO COLIN GUADALUPE, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida 16 de Septiembre S/N El Rosario Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 47.10 m colinda con callejón y Lucas Colín, al sur: en 50.30 m colinda con Reyes Colín, al oriente: en 13.64 m colinda con Lucas Colín, al poniente: en 15.70 m colinda con avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 714.43 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 19 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica 2633.—9, 23 junio y 7 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 575/94, MA. ESTHELA CARMONA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en términos de la población de San Lorenzo Cuauhucno, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 103.90 m con camino al panteón; sur: 112.00 m con Lidio Mendoza Mucho; oriente: 164.50 m con Adrián Ibarra, Elena Carmona Morales, Román Nogales, Gregorio Bernal de la Cruz y María de los Angeles González Carreño; poniente: 150.00 m con Carmelo Valdés y Campo Deportivo; superficie de 16,926.00 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 7 de junio de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica 2730.—15, 20 y 23 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7094/94, ERNESTINA CONTRERAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Venta de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con privada; sur: 12.00 m con Emeterio Perdomo; oriente: 30.00 m con Senobio Goddilo; poniente: 30.00 m con Bonifacio Olivari; superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2735.—15, 20 y 23 junio

Exp 7093/94, LUIS ALBERTO MORA FLORES y ADRIANA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlacotepec en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: noroeste: 52.60 m con Antonio Mondragón; noreste: 89.35 m con camino antiguo a Tlacotepec; suroeste: 125.50 m con carretera a Tlacotepec; poniente: 10.05 m con Antonio Mondragón; superficie aproximada de 2,432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2736.—15, 20 y 23 junio

Exp. 6993/94, PEDRO SALGADO ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Privada de Constituyentes; sur: 15.00 m con Alvaro Ramírez; oriente: 8.45 m con Enrique Retama Rosales; poniente: 8.45 m con Marie Azotea; superficie aproximada de 126.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2741.—15, 20 y 23 junio

Exp. 7333/94, GUADALUPE BENITEZ DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hacienda Altamirano s/n., San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Pedro Plego Alas; sur: 19.00 m con calle Hacienda Altamirano; oriente: 33.50 m con Jesús Gómez y Erasto Vázquez; poniente: 52.00 m con calle Pedro Pliego Sánchez; superficie aproximada de 384.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2742.—15, 20 y 23 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7351/94, PATRICIA BAEZA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Sol No. 3, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: dos líneas, 30.28 m con privada de callejón del Sol, 30.90 m con Artemio Colín Elizalde; al sur: tres líneas, 9.00 m con Roberto Baeza de León, 21.63 m con José Baeza de León y 30.90 m con José Baeza de León y Leonides de León Vda. de Baeza; al oriente: tres líneas, 10.29 m con Artemio Colín Elizalde, 11.25 m con Roberto Baeza de León y 11.43 m con Leonides de León Vda. de Baeza; al poniente: dos líneas, 23.82 m con callejón del Sol y 9.00 m con Roberto Baeza de León, superficie 1,270.697 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2820.—20, 23 y 28 junio

Exp. 7349/94, SALVADOR CARAPIA MORALES y RUTH CLARA HERNANDEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de callejón del Sol en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada de callejón del Sol; al sur: 20.00 m con Leonides de León Vda. de Baeza; al oriente: 10.00 m con Roberto Hernández; al poniente: 10.00 m con Artemio Colín Elizalde; superficie 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2820.—20, 23 y 28 junio

Exp. 7350/94, JOSE BAEZA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Sol s/n., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.48 m con Roberto Baeza de León y Leonides de León Vda. de Baeza; al sur: 64.10 m con Daniel y Carmen González Romero; al oriente: 17.67 m con José Ángel Martínez; al poniente: 17.67 m con callejón del Sol, superficie 1,127.17 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2820.—20, 23 y 28 junio

Exp. 7348/94, SERAFIN BAEZA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de callejón del Sol en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.55 m con privada de callejón del Sol; al sur: tres líneas, 7.92 m con Ignacio Martínez, 5.09 m con Josefina Baeza de León, 15.25 m con Ausencio Hernández; oriente: tres líneas, 7.03 m con Josefina Baeza de León, 10.00 m con Ausencio Hernández y 15.35 m con vesana; poniente: 32.76 m con Roberto Hernández y Roberto Baeza de León, superficie de 753.33 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2820.—20, 23 y 28 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Expediente No. 454/94, ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes y en el paraje denominado Tangola, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Pedro León Peredo; al sur: 32.00 m con Aureliano Martínez Molina; al oriente: 15.00 m con Aureliano Martínez Molina; y al poniente: 32.00 m con calle 5 de Mayo, con superficie de 896.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

Expediente No. 455/94, MARIA GUADALUPE REAL FERUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 101, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Néstor Mondragón; al sur: 17.00 m con Celia García Vda. de Martínez; al oriente: 10.50 m con el señor Gabriel Vieyra; al poniente: 16.50 m con Elvira Mercado García, con superficie de 187.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

Expediente No. 453/94, SABAS REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 54.40 m con barranca; al sur: 50.80 m con María Guadalupe Vilchis; al oriente: 25.60 m con Guillermo Ordóñez; y al poniente: 23.70 m con camino a San Bartolo del Llano, con superficie de 1,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

Exp. 452/94, MARCELINO BECERRIL VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 25.45 m con Artemio Lara; al sur: 32.20 m con camino vecinal; al oriente: 3.00 m con camino vecinal; al poniente: 17.45 m con Marcelino Becerril Valdez,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

Exp. 406/94, BEATRIZ CASTRO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Ex-Hacienda la Trinidad, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 170.80 m con Abelino Sánchez Posadas; al sur: 164.50 m con sucesión de Camilo Ramírez; al oriente: 52.00 m con Abelino Sánchez Veiazquez; al poniente: 82.50 m con Beatriz Castro, superficie aproximada de 11,274.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

Exp. 405/94, BEATRIZ CASTRO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de la Trinidad, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, denominado La Estación de la Trinidad, que mide y linda: al norte: 131.00 m con Adolfo Vázquez; al oriente: 48.00 m quiebra al norte 117.00 m y linda con Lucina Morales; al oriente: 86.00 m y al sureste: 42.00 m con el vendedor; al sur: 226.00 m con una barranca; y al poniente: 120.00 m con Juan Rangel, superficie aproximada de 2,67-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

Expediente No. 459/94, MARTIN MUÑOZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con Antonio Flores; al sur: 40.00 m con Antonio Flores; al oriente: 30.00 m con carretera que conduce al poblado de Santo Domingo de Guzmán; y al poniente: 49.80 m con Cándido Reyes, con superficie de 1,655.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2825.—20, 23 y 28 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 004275.

Exp. 6191/94, C. TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 S/N, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 11, al sur: 10.00 m con señor (a) Socorro Monterrubio Martínez, al oriente: 19.00 m con señora María Bravo Martínez, al poniente: 19.00 m con señora María Isabel Palma Hernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004264

Exp. 6274/94, C. MIGUEL LEON AVELLANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 13 S/N, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 13, al sur: 10.00 m con señora Rebeca López Bernal, al oriente: 19.00 m con señor Miguel León Avellaneda, al poniente: 19.00 m con señor Miguel León Avellaneda.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004263.

Exp. 6275/94, C. MIGUEL LEON AVELLANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 S/N, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 13, al sur: 10.00 m con señora Valentina Caamal Chan, al oriente: 19.00 m con señor Miguel León Avellaneda, al poniente: 19.00 m con señora Rebeca López Bernal

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004266.

Exp. 6276/94, C. REBECA LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 13 S/N, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 13, al sur: 10.00 m con señor Pantaleón Romero Escobedo, al oriente: 19.00 m con Miguel León Avellaneda, al poniente: 19.00 m con señora Rebeca López Bernal.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004267.

Exp. 6278/94, C. REBECA LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 13 S/N, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 13, al sur: 10.00 m con Rodrigo Trejo Cruz, al oriente: 19.00 m con señora Rebeca López Bernal, al poniente: 19.00 m con señor Miguel León Avellaneda.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004217.

Exp. 5904/94, C. BONIFACIO SANCHEZ HERNANDEZ Y PRIMO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9 S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda al norte: 10.00 m con calle Norte 9, al sur: 10.00 m con señora Ofelia Hernández, al oriente: 19.00 m con señora Martha Méndez Barranco, al poniente: 19.00 m con señor Francisco Granados.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004218.

Exp. 5905/94, C. CIRILA ALVARADO ALVITER Y C. CARLOS LIERA AVILES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señor Alvarico Morales Bravo, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con señor Francisco Maya, al poniente: 19.00 m con señor Antonio Vega.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004246.

Exp. 5911/94, C. SOFIA CONTRERAS GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 5 S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señor Gerardo Ramírez Remírez, al sur: 10.00 m con calle norte 5, al oriente: 19.00 m con señor Juan Serrano Colmenares, al poniente: 19.00 m con señora Rosa Guzmán Balbuena.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004163.

Exp. 5903/94, C. FRANCISCO JAVIER FORTINO PACHECO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Anahuatl, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con avenida Anahuatl, al sur: 10.00 m con señora Silvia Pule Sugra, al oriente: 19.00 m con señor Ruben Fortino, al poniente: 19.00 m con señor Antonio Fortino.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004335.

Exp. 6277/94, C. OFELIA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 10, manzana 20, lote 1009, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.50 m con señor Alfonso Escobedo Roldán, al sur: 09.50 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con señora Estela Rocha Aguirre, al poniente: 19.00 m con señor Juan Bruno Barbosa.

Superficie aproximada de: 180.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004330.

Exp. 6255/94, C. NORMA AMERICA HERNANDEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Bordo", mide y linda; al norte: 27.00 m con señora Adriana Hernández Reyes, al sur: 27.00 m con señora Ciria Lidia Guzmán Aguirre, al oriente: 14.30 m con señora Ciria Lidia Guzmán Aguirre al poniente: 14.30 m con camino real a Cocotitlán.

Superficie aproximada de: 386.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004074.

Exp. 6189/94, C. MARIA TERESA CALDERON GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Poniente 10 esquina con calle Norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Juan Santiago; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 10; al poniente: 19.00 m con Sra. María de Jesús Baltazar.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 00

Exp. 6249/94, C. NORMA ANGELICA CONTRERAS DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con Sra. Guillermina Díaz Vda. de Contreras; al oriente: 19.00 m con Juana Rodríguez Hernández; al poniente: 19.00 m con Silvia González Serrano.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

Exp. 6250/94, C. ROSA OLGUIN ANGELES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Rogelio Martínez Ortiz; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Juan Cruz Santos; al poniente: 19.00 m con Moisés Gerónimo Hernández, Superficie de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004235.

Exp. 5906/94, C. MARIA DE JESUS MEDINA TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sra. Luz María Rojas; al oriente: 19.00 m con Sra. Bertha Genico Gutiérrez; al poniente: 19.00 m con Sr. David Meana, Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004233.

Exp. 5907/94, C. DESIDERIO RUIZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc, esquina calle Norte 10, colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 18.00 m con calle Norte 10; al sur: 18.00 m con Sr. Gregorio Ruiz; al oriente: 09.00 m con avenida Cuauhtémoc; al poniente: 09.00 m con Sr. Fecundo Barragán.

Superficie aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004236.

Exp. 5912/94, C. DAVID MEDINA TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sr. Gerardo Romano; al oriente: 19.00 m con Sra. María de Jesús Medina Tapia; al poniente: 19.00 m con Sr. David Medina Tapia y María de Jesús Granados.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004237.

Exp. 5913/94, C. DAVID MEDINA TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 esq. calle Poniente 15, Col. Ma. Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle Norte 9; al sur: 19.00 m con Sra. Ma. de Jesús Granados; al oriente: 09.00 m con Sr. David Medina; al poniente: 09.00 m con calle Poniente 15.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004257.

Exp. 6260/94, C. JESUS CABALLERO FLORES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Manuel Altamirano s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con lote deshabitado; al sur: 09.00 m con Av. Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con José Luis Ramírez Ríos; al poniente: 19.00 m con Amelia Flores.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004238.

Exp. 5925/94, C. MA. EUGENIA VELA DE KANAFANY, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 7, en el poblado de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Zolaltenco o Barranca, mide y linda; al norte: 22.77 m con el camino; al sur: 22.90 m con Sra. Virginia Luna; al oriente: 39.00 m con Petra Luna; al poniente: 40.10 m con Angela Martínez.

Superficie aproximada de: 892.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004229.

Exp. 5928/94, C. IRINEO MONTES DE OCA TENORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 9, esq. calle Nacional, en el poblado de Portla, municipio de Avapango, predio denominado Milnepanilla, mide y linda; al norte: 32.55 m con calle Matamoros; al sur: 29.60 m con Sr. (a) Concepción Rodríguez; al oriente: 49.00 m con Sr. (a) Concepción Rodríguez; al poniente: 47.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 1,491.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUHA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 02 DE ENERO DE 1993

ANTES DE FUSION

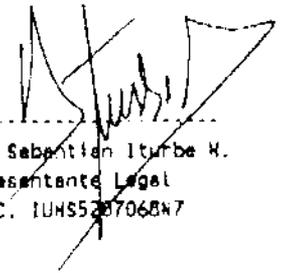
(NUEVOS PESOS)

A C T I V O -----		P A S I V O -----	
CIRCULANTE :		CIRCULANTE :	
Deudores diversos	NS 1,965	Impuestos y derechos por pagar	NS 631,971
Pagos anticipados	33,514	Iva por pagar	169,542
Ctas por cobrar Cia. tenedora	1,374,147	Acreedores diversos	26,338
Ctas por cobrar a filiales	113,240	Otras ctas por pagar	22,789
	-----	Pasivos acumulados	393,399

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	NS 1,522,866	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	NS 1,244,038
		CAPITAL CONTABLE :	
		Capital social fijo	NS 1,755,956
		Actualizacion de capital	2,108,308
		Result. ejerc. anteriores	(569,390)
		Actualizacion resul. ejerc. ant.	(391,501)
		Retarm	(2,624,545)

			NS 278,828

TOTAL ACTIVO	NS 1,522,866	SUMA PASIVO Y CAPITAL	NS 1,522,866
	-----		-----



 C.P. Sebastian Iturbe K.
 Representante Legal
 R.F.C. IUHS528706847

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUNA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 02 DE ENERO DE 1993

DESPUES DE FUSION

(NUEVOS PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
-----		-----	
CIRCULANTE :		CIRCULANTE :	
Deudores diversos	NS 3,781	Impuestos y derechos por pagar	NS 632,312
Pagos anticipados	38,952	Iva por pagar	226,517
Ctas por cobrar Cl.a. tenedores	1,590,909	Acreedores diversos	24,338
Ctas por cobrar a filiales	-----	Otras ctas por pagar	22,789
		Pasivos acumulados	417,840

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	NS 1,633,643	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	NS 1,325,795
		CAPITAL CONTABLE :	
Propiedades Planta y Equipo	634,991	Capital social fijo	NS 1,755,956
		Capital Variable	26,242
		Actualizacion de capital	2,108,308
		Superavit por fusion	637,769
		Result. ejerc. anteriores	(569,390)
		Actualizacion resul. ejerc. ant.	(391,501)
		Retenim	(2,624,545)

		NS 942,839	

TOTAL ACTIVO	NS 2,268,634	SUMA PASIVO Y CAPITAL	NS 2,268,634
	-----		-----



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUMA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 02 DE ENERO DE 1993

C O N C E P T O *****	NS	SERVICIOS ADMINISTRAT. PUMA *****
VENTAS	NS	0
Gastos de Fabricacion		0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD BRUTA		0
Gastos de Administracion		0
Gastos de Venta		0
Gastos de Distribucion		0
GASTOS DE OPERACION		0
UTILIDAD DE OPERACION		0
Intereses Pagados		0
Intereses Ganados		0
INTERES NETO (C/O.FIN PROPIO)		0
Otros Gastos y Productos		0
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		0
UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		0
I.S.R. P.T.U. O IMPAC		0
UTILIDAD NETA	NS	0



 C.P. Sebastian Iturbe H.
 Representante Legal
 R.F.C. IUNSA20706847

SURBAL, S. A. DE C. V.

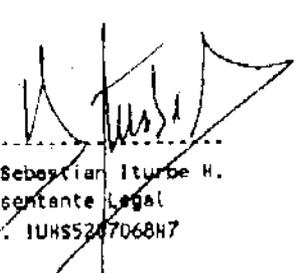
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 02 DE ENERO DE 1993

en DESPUES DE FUSION

(NUEVOS PESOS)

A C T I V O		P A S I V O	
-----		-----	
CIRCULANTE :		CIRCULANTE :	
Pagos Anticipados	N\$ 5,438	Impuestos y Derechos por Pagar	341
Deudores Diversos	1,816	IVA por pagar	56,975
Ctas por Cobrar Cia. tenedora	216,762	Pasivos Acumulados	24,441
	-----	Ctas por Pagar Ctas. Afiliadas	113,240
 TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	 N\$ 224,016	 TOTAL PASIVO	 N\$ 194,996
		CAPITAL CONTABLE :	
Propiedades Planta Y Equipo	634,991	Capital Social Fijo	N\$ 25
		Capital Social Variable	26,217
		Actualizacion de Capital	800,168
		Utilidades por Aplicar Ejerc. ant.	252,987
		Reserva Legal	963
		Actualizacion de Utilidades Acumuladas	(738,760)
		Repomo Patrimonial	538
		Retorno	321,873

		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	N\$ 664,011
 TOTAL A C T I V O	 N\$ 859,007	 SUMA PASIVO Y CAPITAL	 N\$ 859,007
	-----		-----



C.P. Sebastian Iturbe H.
Representante Legal
N.F.P. 1UH5247068H7

PUBLICACION POR EDICTOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

Por recibido el Despacho número 809/94, relacionado con el despacho 1607-93 que envía el Licenciado SERGIO LUNA OBREGON, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, relativo al expediente registrado en dicho Tribunal con el número 1387/93, derivado de la petición de Dotación de Tierras del poblado Axotlan II, Municipio Cuautitlán Izcallí, Estado de México.

"En los autos del expediente citado al rubro, se dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

Vista la cuenta anterior, de la que se desprende que no fue posible notificar el auto de radicación a la sucesión de JUAN SHIAVON SANATTA, propietario de "Plan Grande", fracción San Ignacio y la Loma, fracción Almacingo, El Llano y Arbolito, fracción "La Presa número 2" y "fracción número 2 de San Javier"; ESTELLA, MARIA, CONCEPCION, JOSE Y FRANCISCO TODOBERTO SCHIAVON, propietarios de la fracción III del predio "Potrero La Cofradía"; ENRIQUE BREMON PELLAT y condueños, propietarios de la fracción II y III de "Plan Grande" y parte de la fracción I de "San Javier"; a la sucesión de FLORENTINO SCHIAVON ZONATTA, propietario de la fracción III de "La Ex-Hacienda Tepotzotlán; y a la sucesión de ESTEBAN CHIAVON BRACHINI, propietario de la fracción I de "La Ex-Hacienda de San Miguel de Tepotzotlán".

en virtud de que se ignora su domicilio fijo y el lugar en donde se encuentran; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, notifíquese a las personas antes mencionadas el Auto de Radicación de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y tres por medio de edictos que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región en que se encuentran ubicados los inmuebles señalados líneas arriba; en el Periódico Oficial del Estado, en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo, con sede en Naucalpan, Estado de México, se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les haran en los estrados de este Tribunal. Para lo anterior gírese atento despacho al Magistrado del citado Tribunal Unitario Agrario a fin de que dentro del término señalado en el artículo 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, proceda a cumplimentar lo acordado. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada ARELY MADRID TOVILLA, Magistrada del Tribunal Superior Agrario, en su carácter de instructora del presente negocio ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y Da Fe. - - - - -

RAZÓN: En esta fecha quedó registrado bajo el número de expediente TUA/10º DTO./D/TSA/5/93.- CONSTE. - - - - -

